

De la propiedad de don Modesto Moaña Álvarez y doña María Pérez Herrero:

Urbana. Tierra seca, dentro de la cual existe una casita de campo, en término de Piles, partida Montañar. Superficie: 5 áreas 17 centiáreas, de las que 64 metros cuadrados corresponden a la casita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.062, libro 40, folio 132, finca número 2.435.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Modesto Moaña Álvarez:

Urbana. Una onceava parte indivisa que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 1, del componente 1. Local de la planta de sótano del edificio sito en Alcoy, avinguda Pais Valenciá, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 984, libro 657, folio 93, finca 27.598, inscripción tercera.

Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de una onceava parte del componente 1, local de la planta de sótano, del edificio sito en Alcoy, avinguda del Pais Valenciá, número 39, plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 869, libro 566, folio 137, finca 27.598, inscripción primera.

Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Alcoy, 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.654

## ALGECIRAS

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla, Jerez, representada por el Procurador señor Martínez Jiménez, contra don Antonio Garza Ballestín y doña María del Sagrario Ortiz Corroto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1206.000.18.268.97, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril del año 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo del año 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 19. Vivienda número 19 del conjunto residencial «Palmoñes I», de Los Barrios. Ocupa una total superficie de 273 metros 2 decímetros, lo constituye la superficie construida de la vivienda, y 88 metros 41 decímetros cuadrados de la superficie útil, destinándose el resto a zona ajardinada, patio tendadero, porches y aparcamiento. Se distribuye en «hall» de entrada, de donde parte la escalera de acceso a la planta alta, estar-comedor con chimenea, un dormitorio, cocina, aseo y patio con tendadero en la planta baja, y distribuidor, tres dormitorios, «closet» y un cuarto de baño en la planta alta. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zona común del grupo; izquierda, vivienda número 20, que se adjudica a don Juan Carpio Porcel, y fondo, vivienda número 30 que se adjudica a don Agustín Martín Espinosa. Cuota: 3,333 por 100, y una treintava de otra centésima.

Título: Se adjudicaron por auto, dictado por doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, el día 9 de julio de 1992.

Inscripción quinta, finca número 4.873-N, al tomo 975, libro 140, folio 4 de Los Barrios.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas, para la primera subasta; 7.950.000 pesetas, para la segunda subasta, sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dado en Algeciras a 3 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.102.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Banco de Alicante número 615/81, contra don Vicente García Sánchez, en el que en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 6 de marzo del 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de abril del 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de mayo del 2000 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10, piso primero A del edificio en Alicante, en la calle de Alemania, señalado con el número 34. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería al patio central de luces izquierda y mirador y terraza en su fachada.

Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, folio 121, del libro 679, finca número 9.641-N. Valor de tasación: 19.750.000 pesetas.

2. Urbana, elemento número 2, local comercial de la casa en Alicante, San Fernando, 42 esquina a las de Santiago, número 1, y a la de Valdés, número 4, antes 13, destinado actualmente a hotel «Marítimo», con acceso inmediato e independiente por Valdés, 4, antes 13. Consta de planta baja y cinco plantas altas más, la última a ático. Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, folio 125, libro 632, finca número 42.588. Valor de tasación: 14.250.000 pesetas.

Alicante, 13 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.452.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Alicante,

Hace saber: Que por Auto del día de la fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 2/99, a instancias del Procurador don José Antonio Saura Saura, en nombre y representación de la mercantil alicantina de «Construcciones Industrializadas, Sociedad Limitada» (ALCOINSA), con domicilio social en Alicante, avenida Doctor Gadea, número 9, 8.º, izquierda, se ha aprobado el Convenio acordado por el suspenso y acreedores en la Junta celebrada el pasado día 8 de noviembre de 1999, a cuyo tenor la suspenso satisfará en primer lugar los gastos de justicia pendientes y derivados del expediente de suspensión de pagos, así como la totalidad de los créditos calificados definitivamente como preferentes o privilegiados con derecho de